



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. N° 16.043/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1329-15 de fecha 30 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2125: "COMPOSICIÓN Y APOORTE NUTRICIONAL DE ALIMENTOS DESTINADOS A NIÑOS DE 6 MESES A 6 AÑOS DE EDAD", bajo la dirección de la Ing. María Joaquina MORÓN JIMENEZ, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE a fs. 130 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. VARGAS FERRA, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, afectada al Proyecto de Investigación N° 2362.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

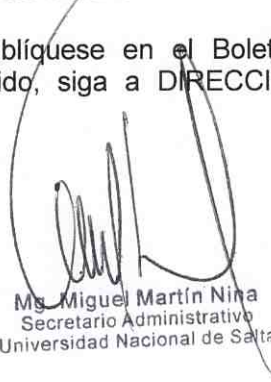
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. N° 14.488.253, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES, PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ms. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1458-16